



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE UN MATERIAL DE CÓMPUTO PARA MANTENIMIENTO EN LOS EDIFICIOS "A" Y "J"; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 5799 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 19 de Noviembre del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 19 de Noviembre de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de un material de cómputo para mantenimiento en los Edificios "A" y "J"; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 5799 de fecha 18 de noviembre de 2015; emitida por el Departamento de Soporte Técnico de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$33,695.18 pesos (Treinta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesos 18/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos o fondos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto; según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 19 de Noviembre de 2015, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar



adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de un material de cómputo para mantenimiento en los Edificios "A" y "J"; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 5799 de fecha 18 de noviembre de 2015; emitida por el Departamento de Soporte técnico de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentra agregada solo la cotización presentada en tiempo y forma por Asesoría Empresarial en Comunicaciones, S.A. de C.V.; esto, en virtud de que se trata de una compra urgente conforme a lo expuesto en la requisición 5799 de fecha 18 de Noviembre de 2015; razón por la que se consideran estas cotizaciones por este Comité, como dictámenes de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario



determinar que la propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho equipo, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado equipo a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 19 de Noviembre de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 5799 de fecha 18 de noviembre del presente año se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutive para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.



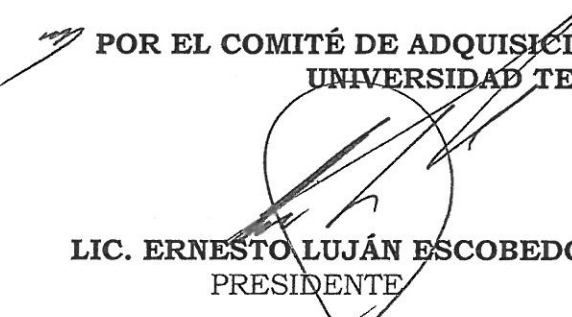
IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a los proveedor **Asesoría Empresarial en Comunicaciones, S.A. de C.V.**; esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO AÑODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de Noviembre del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **5799** de fecha(s) **18 de Noviembre del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Soporte Técnico**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

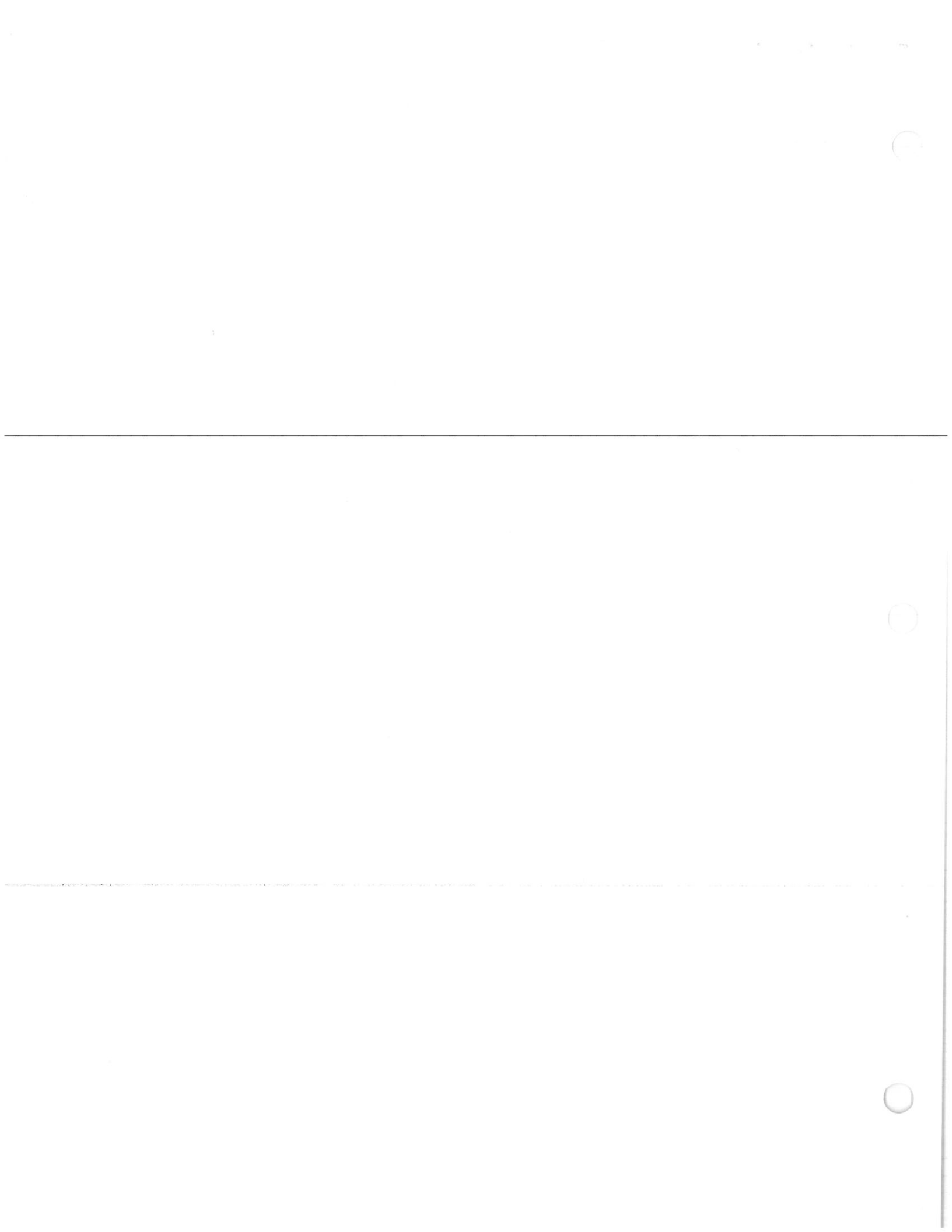
Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Material Cómputo Mantenimiento Edificios A y J)





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. ÚTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 2751

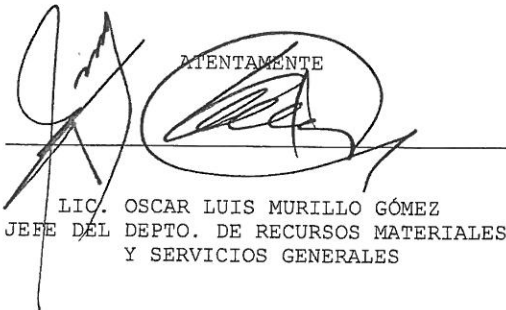
NOMBRE: ASESORIA EMPRESARIAL EN COMUNICACIONES S.A. DE C.V. "VERTICE"
 DIRECCION: PARQUE DE LOS RECUERDOS 710 LOS PARQUES 0 CIUDAD JUÁREZ JUÁREZ CHIHUAHFECHA:19/11/2015
 R.F.C.: AEC990302TI8
 TEL. Y FAX:6-25-50-05 6-25-68-72

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
40.00	Pieza	MOUSE USB OPTICO	66.82	2,672.80
10.00	Paquete	CORBATAS DE 8" C/100 PZAS , 4.8 milímetros	33.03	330.30
300.00	Pieza	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 5e.	89.32	26,796.00
1.00	Pieza	CABLE UTP DE COBRE 4 PARES CAT 5e	2,109.68	2,109.68
20.00	Pieza	JACK CATEGORIA 5e COLOR NARANJA #CJ5E88TOR	89.32	1,786.40

SubTotal 33,695.18
 I.V.A. 5,391.23
 Total 39,086.41

REQ: 5799 // Mantenimiento al Edificio A y J // MOTIVO ASIGNACIÓN: COMPRA URGENTE, PROVEEDOR CREDITICIO


 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE SOPORTE TÉCNICO / ING
 TIPO DE MATERIAL: COMPUTO
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X
 FORMA PAGO:

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 5799
Fecha: 18/11/2015
Fecha situación: 18/11/2015 13:07

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - LIC. LUIS ANTONIO COLORBIO APOD
DEPARTAMENTO: 6 DPTO. DE SOPORTE TÉCNICO - ING. NÉSTOR APONTE BLANCO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FIRMA DE RECIBIDO
			E	P	
40.00	Pieza	002137 MOUSE USB OPTICO			
10.00	Paquete	000668 CORBATAS DE 8" C/100 PZAS , 4.8 milímetros			
300.00	Pieza	003367 CONECTOR RJ45 CATEGORIA 5e.			
1.00	Pieza	002168 CABLE UTP DE COBRE 4 PARES CAT 5e			
20.00	Pieza	004047 JACK CATEGORIA 5e COLOR NARANJA #CJ5E88TOR			

E=Entregado P=Pendiente
IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Mantenimiento al Edificio A y J



Asesoría Empresarial en Comunicaciones, S.A. de C.V.

Parque de los Recuerdos 710
Col. Los Parques C.P. 32440
Cd. Juárez, Chihuahua
Tel (656) 625 5005 Fax (656)625 6872
www.vertice.com.mx

UTCJ

Attn. Ing. Julieta Trujillo

Fecha : 11/19/15
Cotización : CDJCV191115-01 19-11-15

hoja 1 de 1

#	Ref.	Descripción	Cant.	Un.	Precio	Total
1	MOUMST1150	MOUSE OPTICO USB ALAMBRICO EASYLINE	40	Pza.	66.82	2,672.80
2	PUC5504BUY	CABLE UTP. CAT 5E COLOR AZUL BOBINA DE 305 MTS.	1	Pza.	2,109.68	2,109.68
3	CJ5E88BUY	Mini-Com Module, Cat 5e, UTP, 8 pos 8 wi Azul	300	Pza.	89.32	26,796.00
4	CJ5E88TOR	Mini-Com Module, Cat 5e, UTP, 8 pos 8 wi Naranjas	20	Pza.	89.32	1,786.40
5	COP8	CORBATA PLASTICA C/100	10	Pza.	33.03	330.30
TODO DISPONIBLE						
SUBTOTAL						\$33,695.18
IVA						\$5,391.23
TOTAL						\$39,086.41

Notas / SOW:

Precios en PESOS, "nuestros costos son en dolares, un cambio en el tipo cambiario posterior la orden de compra podra cambiar el precio".

Cotización Válida por 30 días.

Aplican cargos por cancelación o devolución.

Esta cotización incluye solo lo que esta explicitamente descrito es las partidas.

Cualquier cambio o adición posterior a la orden podrá afectar el precio estipulado.

Cuando hay tiempo de entrada, tiempo de término, número de plataformas eléctricas estipuladas.

Cualquier cambio por parte del cliente posterior a la orden de compra, podra Generar costos extra de instalación o plataformas.



